

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO		INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA		
NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Incorporación de Escuelas Particulares		Incorporación de Escuelas Particulares		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA		BC-ISEP-020		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
El trámite de incorporación conlleva desde el análisis hasta la resolución de cualquier solicitud que una persona física o moral presenten ante el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California para que sus establecimientos obtengan la autorización para impartir educación básica (inicial, preescolar, primaria y secundaria), o el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para impartir educación para el trabajo		Trámite		
¿QUÉ OBTIENE?		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
Acuerdo de incorporación		Cuando una persona física o moral desea impartir educación básica (inicial, preescolar, primaria o secundaria) o contar con reconocimiento oficial.		
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Representante Legal Interesado		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Variable		Unico		
COSTO		PLAZOS		
\$ 28,585.00 para el mes de Junio del ejercicio fiscal 2024.		Tiempo que tiene el organismo para resolver :3 Meses		
LUGARES DE PAGO				
Banco, Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCION		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa - Álvaro Obregón, Primera Sección, 473, Mexicali 21100		José Manuel Montaña Godínez	Lunes	08:00 A 15:00
		Coordinador de Control Escolar, Información y Estadística Educativa	Martes	08:00 A 15:00
		jmmontano@adm.edubc.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		No aplica	Jueves	08:00 A 15:00
				Viernes

Departamento de Control Escolar Ensenada - Prolongación Boulevard Zertuche, Ex Ejido Chapultepec, 6474, Ensenada 22795	646 152 2800	María Auxliadora Gurrola	Lunes	08:00 A 15:00
	EXT 2803	Jefa de Departamento	Martes	08:00 A 15:00
		mgurrola@adm.edubc.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		No aplica	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar Playas de Rosarito - Calle José Haroz Aguilar, Fraccionamiento Villa Turística, 2004, Playas de Rosarito 22710	661 612 7891	Jonathan Jazzo	Lunes	08:00 A 15:00
	EXT 118	Jefe de Departamento	Martes	08:00 A 15:00
		jjazo@edubc.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		No aplica	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar San Quintín - Calle Octava, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, 135, San Quintín 22930	616 165 2464	Samantha Rodríguez Serra	Lunes	08:00 A 15:00
	EXT 3633	Jefa de Departamento	Martes	08:00 A 15:00
		srodriguez@adm.edubc.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		No aplica	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar Tecate - Boulevard Bénito Juárez, Encanto Norte, 500, Tecate 21447	665 654 3395	Ernesto Arturo Monreal León	Lunes	08:00 A 15:00
	EXT 1104	Jefe de Departamento	Martes	08:00 A 15:00
		emonreal@adm.edubc.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		Sin número	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar Tijuana - Avenida Centenario, Zona Río, 10151, Tijuana 22320		Diana Angélica Venegas Conde	Lunes	08:00 A 15:00
		Jefa de Departamento	Martes	08:00 A 15:00
		diangelicaconde@adm.edubc.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		Sin número	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley Federal del Procedimiento Administrativo, ART.Artículos 2, 12, 15, 17 y 17-a, Federal

Ley General de Educación, ART.Artículo 1, 4, 114 fracción VII, 115 fracción VII, 146 y 147, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 3, 8, 21 fracción V, 33 fracción V, Estatal

Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 2, y 10 número 2.2, Estatal

Ley de Educación del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 3, 120, 121 y 123, Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California Ejercicio Fiscal 2024, ART.Artículos 6, 7, 9, 10 y 11, Estatal

Reglamento Interno del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, ART.Articulos 1, 4 fracción II, 24, 25 fracciones I, III, XV, XIX, 39 fracciones I, XIII, Estatal

Reglamento de Edificaciones del Estado de Baja California, ART.Artículos I y Capítulo XIX, Estatal

ESCENARIOS	
Ciudadanía en general	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO

Original y copia de: presentar solicitud de incorporación de acuerdo adjuntando los formatos y documentación requerida en las "guías para la gestión de autorización o de reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación en el estado de baja california", correspondiente a cada nivel educativo y que se le proporcionará al particular en las oficinas de la coordinación de contro escolar, información y estadística	NO
Cubrir el pago de derechos correspondiente en las cajas de la misma dependencia	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

° Acudir a las oficinas de la coordinación de control escolar, información y estadística educativa en mexicali o en las oficinas de los departamentos de control escolar en los otros municipios, con los requisitos ya establecidos